

11 ENE. 2012

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:
VISTOS:

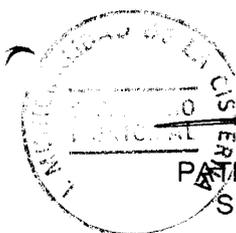
- 1.- El Decreto N° 507 del 12.08.2011 mediante el cual se instruye Investigación Sumaria en contra del funcionario Claudio Guíñez Torres, Auxiliar Grado 16°, designándose Investigador a doña Cecilia Galleguillos;
- 2.- La propuesta del Investigador de aplicar la medida disciplinaria de Destitución, establecida en el artículo 120, letra d) de la Ley N° 18.883 y dar por bien pagados los días correspondientes a la remuneración del mes de abril de 2011, toda vez que resulta imposible ubicar su actual residencia;
- 3.- El Memorándum N° 627 de fecha 11.10.2011 del Asesor Jurídico;
- 4.- La Notificación practicada mediante carta certificada con fecha 27.10.2011 a don Claudio Guíñez Torres de la aplicación de la medida disciplinaria;
- 5.- La certificación del Secretario Municipal de fecha 11.11.2011;
- 6.- El Decreto N° 607 de fecha 21.11.2011;
- 7.- El Oficio N° 080821 de fecha 27.12.2011 de la Contraloría General de la República;
- 8.- La Prov. N° 1.200/242 de fecha 30.12.2011 del Gabinete de Alcaldía;
- 9.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y que dice relación con la Ley N° 18.883:

D E C R E T O

1.- **PROCEDASE A LA REAPERTURA** de la Investigación Sumaria ordenada mediante Decreto N° 507 de fecha 12.08.2011, a objeto que la Investigadora, **Cecilia Galleguillos Cereceda**, de íntegro cumplimiento a lo ordenado por la Contraloría General de la República mediante Oficio N° 080821 de fecha 27.12.2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHÍVESE


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE